



Cartelera Virtual - Página Web Institucional www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 026-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA Nro. 026-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 08 de agosto de 2022. Las 15h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Escrito suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, en representación del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 08 de agosto de 2022 a las 10h44, en una (1) foja, y una (1) foja en calidad de anexo; **b)** Escrito suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, en representación del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 08 de agosto de 2022 a las 13h44, en una (1) foja, y dos (2) fojas en calidad de anexos; **c)** Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0163-M, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de agosto de 2022 a las 13h45; **d)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0425-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; **e)** Copia certificada el memorando Nro. TCE-ATM-2022-0182-M, de 01 de agosto, por el cual el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, pone en conocimiento que hará uso de sus vacaciones desde el 08 al 12 de agosto de 2022; y, **f)** Copia certificada de la acción de personal No. 142-TH-TCE-2022, de 05 de agosto de 2022, por la cual el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez subroga en funciones al doctor Ángel Torres Maldonado del 08 al 12 de agosto de 2022.

ANTECEDENTES.-

1.- Mediante auto dictado el 05 de agosto de 2022, a las 11h11, dispuse:

“PRIMERO.- *Suspéndase la audiencia de estrados dentro de la causa Nro. 026-2022-TCE, dispuesta para el día lunes 08 de agosto de 2022, a las 12h00, en atención a la justificación presentada por la denunciante, en previsión de garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.*

SEGUNDO.- *Señálese la audiencia de estrados para el martes 09 de agosto de 2022, a las 08h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo) del Distrito Metropolitano de Quito.”*

2.- El 08 de agosto de 2022 a las 10h44, se recibe en la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por el magíster Byron Torres Azanza, en representación del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, mediante el cual solicita “... que por esta primera y única vez, se difiera la misma...”, adjuntando el certificado médico suscrito por el médico general José Bolívar Aulestia Espinosa.

3.- Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0425-O, de 08 de agosto de 2022, el magíster David Carrillo certifica que a la fecha el Pleno jurisdiccional dentro de la presente causa “... se encuentra conformado por:

*Doctor Fernando Muñoz Benítez
Doctora Patricia Guaicha Rivera,
Doctor Arturo Cabrera Peñaherrera,
Doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo; y,
Doctor Juan Patricio Maldonado Benítez.”*



En tal virtud, dispongo:

PRIMERO.- Suspéndase la audiencia de estrados dentro de la causa Nro. 026-2022-TCE, dispuesta para el día martes 09 de agosto de 2022, a las 08h30, en atención a la justificación presentada por el señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, en previsión de garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Señálese la audiencia de estrados para el lunes 15 de agosto de 2022, a las 15h00, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo) del Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, notifíquese el contenido del presente auto:

a) A los señores jueces doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, magíster Guillermo Ortega Caicedo y doctor Juan Patricio Maldonado, en sus despachos ubicados en el Tribunal Contencioso Electoral, por tratarse de una causa cuya resolución corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

b) Al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico: joffrehvalarezo5@gmail.com; alcaldiapaltas2019@gmail.com; homonterospaladines@hotmail.com; byronmtorres@gmail.com; y, btorres@byrontorresfirmalegal.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 039.

c) A la señorita Yennifer Nathalia López Córdova y a su patrocinadora en la dirección de correo electrónico anakarengomezorozco@gmail.com y yenna_28@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 038, adjuntando una copia simple de los escritos presentados por el ahora recurrente.

CUARTO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA

Certifico.- Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

Mgr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
jmcb

